



RESOLUCIÓN

San Salvador, veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2018-0013 presentada por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de _____ y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. De acuerdo al Art. 62 de la LAIP, en caso que la información esté disponible en formatos electrónicos o internet, se le hará saber por escrito la fuente y forma en que puede consultar y reproducir dicha información.
- V. La información requerida es referente a los Manuales básicos de Organización de la institución, por tanto es información oficiosa de acuerdo al Art.10, numeral 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y está disponible en el Portal de Transparencia de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación siendo [Manual de Organización, autorizado por Consejo Directivo en Acta No.72, punto 5.b.8 en fecha 10/06/2016](#)

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv

El enlace que remite a la información oficial del Manual de Organización vigente de La Caja es el siguiente: [Manual de Organización, autorizado por Consejo Directivo en Acta No.72, punto 5.b.8 en fecha 10/06/2016](#) y es enviado vía correo electrónico en fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciocho.

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información